

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5288

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **PROHIBESE** el estacionamiento de vehículos en general sobre el lado este de calle Almafuerte , entre las calles Iturraspe y Belgrano.-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios procederá a efectuar la señalización correspondiente, exceptuando el horario de entrada y salida de los alumnos del Centro Educativo “Domingo Faustino Sarmiento”.-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a un día del mes de abril de dos mil cuatro.-